Asociaciónde fiscales

Excelentísima Señora:

Como bien sabe, la Asociación de Fiscales junto a las demás asociaciones fiscales y judiciales hemos mantenido con ese Ministerio múltiples reuniones para tratar, junto con otras cuestiones relativas a las medidas de conciliación, de salud profesional, etc., la convocatoria de la mesa de retribuciones para proceder a la adecuación de nuestro salario, en los términos que se establecen en la Ley 15/2003.

En el marco de dichas reuniones recibimos la convocatoria formal para acudir a dicha mesa, pero, días después, el 6 de octubre, recibíamos desde el Ministerio de Justicia una nueva comunicación en la que, de forma sorpresiva, se dejaba sin efecto, sine die, esa convocatoria.

Como única razón se nos ofreció la siguiente: "Conforme a la reciente información trasladada desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública, referida a la propuesta de mejora salarial y su impacto sobre la elaboración, tramitación y negociación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2023; se hace necesario posponer la convocatoria de la "Comisión para la adecuación periódica de las retribuciones de los miembros de las carreras judicial y fiscal". Y, asimismo, que, por tal razón, "…el Ministerio de Justicia procederá en cuanto sea posible a la convocatoria de la citada Comisión."

Cómo bien sabe tal circunstancia nos determinó a interponer una demanda para solicitar la convocatoria formal de la mesa de retribuciones y, en definitiva, el cumplimiento de la legalidad vigente y ello sin descartar, desde luego y en modo alguno, la adopción de cualquier otra medida de conflicto colectivo, si fuera necesario.

A raíz de la huelga convocada por las asociaciones de LAJ nos consta que por parte del Ministerio de Justicia se están manteniendo reuniones con el Comité de huelga para tratar de sus reclamaciones retributivas, así como que las asociaciones judiciales han interesado reunión urgente para acometer ya la adecuación de nuestras retribuciones salariales y dar cumplimiento efectivo a la Ley 15/2003; por ello la Asociación de Fiscales se suma a dicha petición de convocatoria de las asociaciones fiscales y judiciales.

Atentamente,

Madrid, 28 de febrero de 2023

La Comisión Ejecutiva de la Asociación de Fiscales

ASOCIACIÓN DE FISCALES